CIRCULAR 157 DE 2011

(junio 9)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES DE AREA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES

DE CENTROS DE FORMACION, COORDINADORES DE FORMACION PROFESIONAL, SISTEMA NACIONAL PARA EL TRABAJO Y EMPLEO Y

LÍDERES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.

Asunto: Lineamientos Población Desplazada por la Violencia año 2011.

El problema del desplazamiento en Colombia se ha venido convirtiendo en un fenómeno extremadamente complejo dentro del cual coexisten múltiples casualidades y múltiples modalidades de afectación de la población civil, incidiendo de manera crítica en las mujeres cabeza de familia, en la niñez y las comunidades indígenas y afro colombianas.

La Corte Constitucional, a través de la sentencia T- 025 de 2004 y Autos de seguimiento entre ellos: Auto 004 - Indígenas, Auto 005 Afrodescendientes, Auto 006 Discapacidad, Auto 007 Articulación Nación Territorio, Auto 008 Superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, ordena atención integral, diferencial y preferencial a la población en situación de desplazamiento por la violencia.

Por lo anterior, los recursos asignados a los Centros de Formación Profesional deben enmarcarse dentro de los siguientes propósitos:

OBJETO DEL PROGRAMA: Mejorar los niveles de empleabilidad e incidir en la inserción laboral de las personas en situación de desplazamiento a través de acciones de orientación ocupacional, formación para el trabajo, certificación de competencias laborales, formación en emprendimiento y asesoría para la identificación de idea de negocio, formulación de planes de negocio, creación y fortalecimiento de unidades productivas.

POBLACIÓN OBJETO Y REQUISITOS: Personas en situación de desplazamiento mayor de 14 años, Incluidas en el Registro Único de Población Desplazada "RUPD", de Acción Social.

INDICADORES DE PPRODUCTO Y DE GESTIÓN: A través del programa se manejan los siguientes indicadores:

- 1.- Personas orientadas.
- 2.- Cupos de formación.
- 3.- Asesorías en emprendimiento.
- 4.- Formulación de planes de negocios y creación de unidades productivas.

Indicadores por los que responden los Directores Regionales y Subdirectores de los Centros de Formación Profesional, con el apoyo de los Coordinadores misionales, los líderes del SNE y los profesionales contratados para la atención de la población desplazada por la violencia. (Se

adjunta cuadro con las metas para cada indicador)

RECURSOS ASIGNADOS: Los recursos asignados a los Centros de formación, corresponden a: Contratación instructores y compra de materiales de formación, contratación de orientadores y gestores de emprendimiento, para el desarrollo de proyectos en diferentes sectores económicos, con duración entre 40 y 70 horas, cuyo resultado debe apuntar a la creación de unidades productivas.

El valor de los materiales de formación corresponde al 28% del valor total de las horas instructor prevista para el proyecto, (Estos deben entregarse a más tardar 5 días después de Iniciado el proyecto, en la medida que son esenciales para el desarrollo del mismo).

Igualmente, a través de la Resolución de Apertura a los Centros de Formación profesional se les asignó recursos para los gastos de desplazamiento de los profesionales (Instructores y contratistas que apoyan las acciones que se le brindan a la población desplazada).

OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA Para la identificación de las acciones de aprendizaje, debe tenerse en cuenta las necesidades planteadas por los líderes de población desplazada en las mesas de restablecimiento socioeconómico departamental y municipal, los Planes Integrales únicos PIU desarrollados por las entidades del SNAIPD, las solicitudes realizadas por Acción Social, a través de sus operadores, cadenas productivas existentes, sectores productivos de la región y teniendo en cuenta la información suministrada por los Centros del Servicio Nacional de Empleo, lugar donde se inicia el proceso de atención de dicha población, con el fin de garantizar la pertinencia de los cursos programados y la efectiva utilización de los recursos.

CALIDAD Y RESULTADOS: La articulación del programa con las entidades regionales y locales, permite la identificación de iniciativas que se consoliden en unidades productivas, garantizando la generación de ingresos y el impacto del programa.

Por lo anterior, es importante fortalecer la capacidad técnica y empresarial de los participantes que inician o que ya fueron objeto de formación, el Centro deberá programar acciones de formación complementaria u otros cursos que permita a los participantes de años anteriores, ampliar o profundizar su nivel de conocimiento sobre el tema en que se han venido formando (cadena de formación) y avanzar en la consolidación de proyectos productivos.

Asimismo para bajar los índices de deserción, los Subdirectores de Centro definirán e implementarán los programas de formación teniendo en cuenta la flexibilidad de las acciones en calendarios, horarios, instructores y ambientes de aprendizaje, de tal forma que los beneficiarios del programa puedan alternar la formación con sus actividades permitiendo la consecución de ingresos. La formación implementada debe ser coherente a las competencias adquiridas durante el proceso formativo, evitando la duplicidad de acciones en diferentes áreas.

IMPACTO: Debemos ser asertivos en la identificación y programación de las acciones de formación para esta población, que ven en el SENA una gran oportunidad para mejorar sus niveles de ingresos, calidad de vida y por ende su restablecimiento socioeconómico.

ACTIVIDADES A REALIZAR ORIENTADORES DE POBLACIÓN DESPLAZADA

Como responsables de apoyar con el cumplimiento de las metas de Orientación Ocupacional para la población desplazada, entre otras deben realizar las siguientes actividades:

- Implementar la ruta de atención para la población vulnerable promocionando jornadas de motivación en los sitios de asentamiento y mayor afluencia de la población, con el fin de presentarles la oferta educativa y demás servicios con que cuenta la Entidad para atenderlos entre ellos el proceso de inscripción, orientación ocupacional, intermediación laboral e identificación del perfil labora.
- Apoyar en la proyección de respuesta a los requerimientos presentados a la Regional por la población desplazada.
- Gestionar con los diferentes Centros de Formación del SENA, las acciones de formación requeridas para la atención de la población.
- Realizar seguimiento a las acciones de formación, con el fin de verificar el cumplimiento en la entrega de los materiales y acompañamiento a la población para detectar inquietudes y falencias que permitan retroalimentar los procesos.
- Diligenciar oportunamente ante los Centros de Formación, las solicitudes de formación, presentadas por los operadores de Acción Social, cuando estas estén ligadas a programas de generación de ingresos.
- Apoyar al Servicio Nacional de Empleo, en los demás procesos relacionados con la atención de la población vulnerable.
- Participar activamente en las diferentes mesas de restablecimiento socioeconómico, comités departamentales y municipales, reuniones del SNAIPD, y jornadas que se realicen con la población, siempre bajo los lineamientos del líder del Servicio Nacional de Empleo y el Coordinador Misional.
- Diligenciar oportunamente ante los Centros de Formación, las solicitudes de capacitación, presentadas por los diferentes operadores de. Acción Social, cuando estas estén ligadas a generación de ingresos.

Emprendimiento, con el visto bueno del supervisor del contrato, informe mensual de las actividades desarrolladas y cumplimiento de los indicadores, adjuntando copia de las actas y demás soportes que sean relevantes, para incluir en el Plan de Fortalecimiento que se presenta trimestralmente a Acción Social en cumplimiento del Auto 008 de 2009.

Para el desarrollo del Programa para la población desplazada por la violencia vigencia año 2011 la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento y la Coordinación de Servicios para la Empleabilidad, conjuntamente con ustedes y los colaboradores de los Centros de Formación implementarán acciones pertinentes que generen competencias que apunten al restablecimiento socioeconómico de la población y por ende a mejorar sus niveles de empleabilidad y calidad de vida.

Cordial saludo,

MAURICIO BETANCOURT CAÑOLA

Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

